

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**INFORME No. 17**

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL**

**NOVIEMBRE 05 DE 2015**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE BUCARAMANGA  
DIRECTOR: FRANCISCO CENTENO OSMA**

**VIGENCIA 2014 PGA - 2015**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL  
LINEA DE GESTION**

**NOVIEMBRE 5 DE 2015**

**MAGDA MILENA AMADO GAONA  
REYNALDO MATEUS BELTRAN  
ISLENI RODRIGUEZ CARVAJAL  
ROSA RUEDA RODRIGUEZ  
JAIME HUMBERO PINZON ARCINIEGAS  
YANINA LICETH BARON ORDOÑEZ  
CINDY CAROLINA TRUJILLO AGUILAR  
ROSA VIANET BONILLA RODRÍGUEZ  
ALEXANDER QUINTERO MALDONADO**

**Contralora de Bucaramanga  
Jefe de Vigilancia Fiscal y Ambiental  
Profesional Universitaria (Líder)  
Profesional Universitaria  
Auditor Fiscal  
Profesional Universitaria  
Profesional de apoyo  
Profesional de apoyo  
Profesional de apoyo**

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
VIGENCIA 2014 – PGA 2015**

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES	8
2. DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL	10
3. MUESTRA DE CONTRATACIÓN	12
4. INVENTARIO DE EQUIPOS	16
5. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	18
6. PROCESOS JURIDICOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE LA ENTIDAD	20
7. CUADRO DE HALLAZGOS	21

## 1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

### 1.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan General de Auditorías de la vigencia 2014 - PGA 2015, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a los componentes de control de gestión, vigencia 2014, al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Esta auditoría es un proceso sistemático que mide y evalúa, la gestión o actividades de una organización estatal, es así que la auditoría integral modalidad Especial y de gestión es una de las modalidades que se aplica a los sujetos de control con el propósito de evaluar actividades, programas, áreas o procesos puntuales y especializados de manera integral a uno o más temas de importancia significativa en una entidad, proyecto o recurso de destinación especial, con el propósito de producir un informe que contenga los resultados de la gestión, siendo ello producto del trabajo auditor.

El control fiscal es una función pública, que tiene a su cargo vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las contralorías departamentales y municipales, entre otras. Además busca valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en toda las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas, para la programación de planes y proyectos de forma suficiente, en el marco de la acción presupuestal pública.

### 1.2 OBJETIVOS

#### Objetivo General

Una Auditoría Especial evalúa políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado. La presente auditoría se realizará al Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

#### Objetivos Específicos

- Evaluar el cumplimiento de los objetos de los contratos y convenios seleccionados.
- Evaluar la eficiencia y la calidad en la prestación de servicios.
- Realizar inventario de equipos verificando su funcionamiento
- Evaluación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento.
- Reportar los beneficios de control obtenidos durante el proceso auditor.
- Analizar los procesos jurídicos que se adelantan o adelante la entidad con el fin de establecer el estado actual de los mismos, conocer si han realizado las actuaciones

necesarias dentro de los términos y las reservas presupuestales necesarias en caso de que el fallo salga en contra de la entidad.

- Tener en cuenta, el informe observatorio del control fiscal – contratación, donde efectúa un análisis de riesgo en la contratación pública a los sujetos de control fiscal enviado por la Auditoría General de la República, el cual fue puesto en conocimiento al equipo auditor el día 27 de Enero de 2015 con Radicado No. 203E.

La evaluación de la gestión y resultados, se realiza con el objeto de analizar integralmente la gestión del sujeto de control y se fundamenta en la calificación de los componentes que la integran, los cuales contemplan los temas y criterios que son verificados y calificados por el equipo auditor mediante la aplicación de programas de auditoría, utilizando como insumo la rendición de la cuenta y la información suministrada durante la auditoría.

El equipo Auditor llevó a cabo la evaluación de la gestión y resultados que incluye un examen a los siguientes componentes y sus respectivos subcomponentes.

- Ejecución contractual
- Control de Inventarios
- Plan de mejoramiento
- Procesos jurídicos

### 1.3. SUJETO DE CONTROL

#### Reseña Histórica

El 10 de enero de 1974 se puso en marcha el proyecto de una Biblioteca Pública para Bucaramanga la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay. Ese día tomo posesión del cargo el Director (Director Fundador), Sociólogo, Periodista y Escritor Jorge Valderrama Restrepo ante el alcalde de la ciudad, el Abogado Camilo Gómez Serrano y quien había sido Nombrado para el mismo en la primera sesión de la Junta Directiva celebrada en el mes de Diciembre de 1973.

La idea de hacer un Centro Cultural nació del lamentable estado en que por esa época se encontraban las expresiones artísticas en su conjunto, tanto en el departamento como en el municipio. La preocupación en torno a esta situación fue motivo de interés mutuo entre Rodolfo González García, Director de periódico Vanguardia Liberal y Jorge Valderrama Restrepo, Director de Vanguardia Dominical y editorialista del mismo, los primeros pasos se dieron en 1971 cuando el alcalde José Luis Mendoza Cárdenas a propuesta de González García nombra a Valderrama Restrepo como su delegado en la Junta Directiva del Instituto Santandereano de Cultura (Posteriormente el DICAS) con el fin de llevar allí propuestas novedosas en materia de administración cultural, estas propuestas no fueron atendidas por los miembros de la Junta Directiva, por lo que, al retirarse Valderrama Restrepo de la misma conjuntamente con Rodolfo decidieron resolver el problema a nivel del municipio de Bucaramanga, planteando ante el Consejo la creación del Fondo de Cultura Municipal Gabriel Turbay, para cuya asesoría contaron con la de dos especialistas de Bibliotecas, Héctor Galeano Y José Rafael Ortiz empleados profesionales del Centro de Documentación y Bibliografía de la UIS; visitados en varias ocasiones con este propósito por González García y Valderrama Restrepo. El Señor Rodolfo González García, en su calidad de Concejal presentó entonces el

Proyecto de acuerdo sobre la creación del Fondo de Cultura Municipal Gabriel Turbay, que fue aprobado por el cabildo; al llegar a la Gobernación para su ratificación fue objetado por el Departamento y enviado al Tribunal Administrativo de Santander el cual el 6 de marzo de 1973 se declaró inexecutable el Acuerdo número 050 del 14 de Noviembre de 1972.

Para las sesiones de agosto de 1973, González García insistió, no a través del Fondo de Cultura, si no de una Biblioteca, y fue así como el 3 de septiembre de ese año, el Concejo aprobó el acuerdo 060 por el cual se creaba la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, como instituto descentralizado de Orden Municipal, con Personería Jurídica, Patrimonio Propio, y Autonomía Administrativa, el acuerdo 060 llevaba las siguientes firmas: Presidente Rodolfo González García, Secretario Jaime serrano Parra, Alcalde Rafael (E) Rueda Prada y Gobernador Rafael Pérez Martínez. En Noviembre de 1973 Valderrama Restrepo Elabora el primer presupuesto para la Biblioteca como entidad Descentralizada, el cual es presentado por González García para aprobación de la Junta Directiva presidida por el alcalde encargado Rafael Cristiano Valdivieso Sarmiento. Los otros miembros de la primera Junta Directiva fueron los señores Luis Enrique Figueroa Rey, Jaime Álvarez Gutiérrez y Salvador Carrillo.

A partir de enero de 1974, en la carrera 27 con calle 51, se inició la elaboración, financiación, organización y ejecución del proyecto de la Biblioteca Pública para la ciudad, dirigido y puesto en marcha por su primer director. En esta primera sede provisional se comenzó la catalogación y clasificación de la colección General a cargo de las Bibliotecólogas Teresita Amaya y Cecilia Rojas, los primeros 130 ejemplares fueron enviados por el Gobierno de Moscú gracias a la gestión del embajador de la URSS Alfonso Gómez Gómez, luego ingresaron los 1800 ejemplares que pertenecieron a la biblioteca de la extinguida Oficina de Divulgación Cultural Municipal. Ya para la época de 1974 y 1975 se hicieron los planos arquitectónicos del edificio sede de la Biblioteca, encomendados al arquitecto Jairo Rojas González, sobre la base del cuadro de necesidades presentado al mismo por el Director Jorge Valderrama Restrepo, con la aprobación de la Junta directiva. En marzo de 1975 la Biblioteca Gabriel Turbay se trasladó a la carrera 28 con calle 32, donde siguió prestando sus servicios de colección general e inicio los de hemeroteca. Desde sus nuevas oficinas el Director continuo adelantando los trámites oficiales para sacar adelante la obra física y mientras tanto siguieron organizándose los servicios al público y la estructura de la institución desde el punto de vista bibliotecario.

Con el Decreto 0017 de 29 de Enero de 2002, el Alcalde de Bucaramanga Néstor Iván Moreno Rojas, establece la Estructurar del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga donde se fusiona con la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y se determina las funciones generales.

## MISION

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo como entidad descentralizada de la Alcaldía de Bucaramanga, administrativamente autónoma y con patrimonio propio, cuyo objeto es planear, direccionar, ejecutar y evaluar políticas culturales públicas, para rescatar, preservar y fomentar los valores socio - culturales y afecto-turísticos del Municipio de Bucaramanga.

El Instituto cuenta con el personal capacitado, comprometido, que brinda a los usuarios el mejor de los servicios, siendo una institución que se mantiene actualizada tecnológica, científica, pedagógica y administrativamente buscando ser competitiva y reconocida a nivel local, regional y nacional por su calidad e impacto en la comunidad.

## VISION

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo es una entidad capaz de liderar el desarrollo de la ciudad desde lo cultural y lo turístico alcanzando niveles de sostenibilidad, competitividad, institucionalidad de la cultura y el turismo, que logren generar un desarrollo político social y económico.

El Instituto como principal órgano de planeación, dirección, promoción, ejecución y evaluación de estrategias, proyectos y programas de inversión cultural, será reconocido por poner a disposición de la comunidad sus servicios basados en los principios de equidad, impacto, calidad y mejoramiento continuo, siendo una organización que trabaja en función del fortalecimiento de la cultura como herramienta de cambio y mejoramiento del nivel de vida de los bumangueses.

El IMCT de Bucaramanga será para el 2015 una entidad que lidere la ciudad desde lo cultural y lo turístico, alcanzando el mayor número de usuarios beneficiados con la prestación de nuestros servicios, generando un desarrollo social y económico, con miras al reconocimiento local, regional y nacional por su calidad e impacto en la comunidad.

Doctor  
**FRANCISCO CENTENO OSMA**  
Director Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga  
Ciudad

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**, vigencia 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos con los que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado a Diciembre 31 de 2014.

La auditoría verificó que la gestión se realizará conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la contratación, proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

#### **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de Contratación, cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que se administró los recursos puestos a su disposición.

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial - Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga; el equipo auditor utilizó el aplicativo para el cálculo de muestras para poblaciones finitas propuesto en la guía de Auditoría Territorial; en la vigencia 2014 El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga celebró un total de 445 contratos, por valor de \$ 11.028.963.874 tomando como muestra 42 contratos por valor de \$ 8.335.170.489 que equivale 76% del valor total de la contratación.

Estos contratos se revisaron junto con toda la documentación relacionada en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual.



### Relación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría especial al Instituto Municipal de Bucaramanga, se establecieron un total de cuatro (4) **hallazgos negativos** con alcance administrativo.

La entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

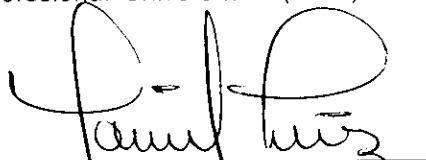
Bucaramanga, Noviembre 05 de 2015



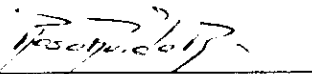
ISLENI RODRIGUEZ CARVAJAL  
Profesional Universitario (Líder)



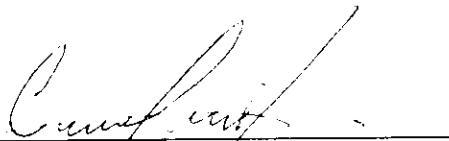
JAIME HUMBERTO PINZON ARCINIEGAS  
Auditor Fiscal



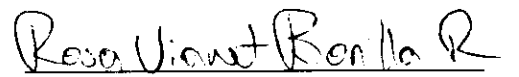
YANINA LICETH BARÓN ORDOÑEZ  
Profesional Universitario.



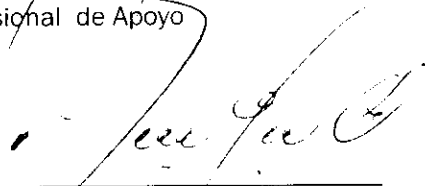
ROSA RUEDA RODRIGUEZ  
Profesional Universitario.



CINDY CAROLINA TRUJILLO AGUILAR  
Profesional de Apoyo



ROSA VIANET BONILLA RODRIGUEZ  
Profesional de Apoyo



ALEXANDER QUINTERO MALDONADO  
Profesional de Apoyo

## 2 .DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

Los criterios y normatividad aplicables para la presente Auditoría fueron los siguientes:

Los criterios de la Auditoría son:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 610 de 2000
- Ley 42 de 1993
- Ley 80 de 1993
- Ley 666 de 2001
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1185 de 2008
- Ley 1474 de 2011
- Ley 739 de 1997 Ley General de Cultura.
- Ley 1185 de 2008 Ley de Patrimonio
- Ley 1493 de 2011 Ley de Formalización del Sector del Espectáculo Público de las Artes Escénicas.
- Resolución 00251 de 2010 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga
- Manual de Contratación del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
- Guía de Auditoría Territorial G.A.T.

### CONTROL DE GESTION

El equipo Auditor realizó el examen a los principios de eficiencia y eficacia con base en los recursos invertidos en el Instituto Municipal de cultura y Turismo de Bucaramanga.

#### 2.1.1 Gestión Contractual

Revisada la información rendida al Software de Gestión Transparente por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 000103 de 2014 "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control"

Para la vigencia 2014 Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga contrató bajo las siguientes cuantías:

**CUADRO No.1 CUANTIAS DE CONTRATOS**

CUANTIAS PARA CONTRATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA BUCARAMANGA AÑO 2014			
SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE: \$ 616.000			
MINIMA CUANTIA	Desde	Hasta	
Aplicación de la ley 1474 de 2011 y decreto 2516 de 2011.	0	\$ 17.480.000	Cero hasta 28 SMLMV
MENOR CUANTIA			
Selección abreviada y demás modalidades	\$ 17.480.001	\$ 172.480.000	De 28 SMLMV Hasta 280 SMLMV
MAYOR CUANTIA			
Licitación Pública, concurso de méritos, selección objetiva.	\$ 172.480.001	En adelante	Lo que sobrepase 280 SMLMV

El Equipo auditor, seleccionó una muestra de 42 contratos de los 445 realizados por la entidad por un valor de \$11.028.963.874 que representan un 100%; del valor total de la contratación y la muestra seleccionada de la contratación por valor de \$ 4.110.330.775 que equivale 62.73% de la vigencia auditada año 2014 PGA 2015.

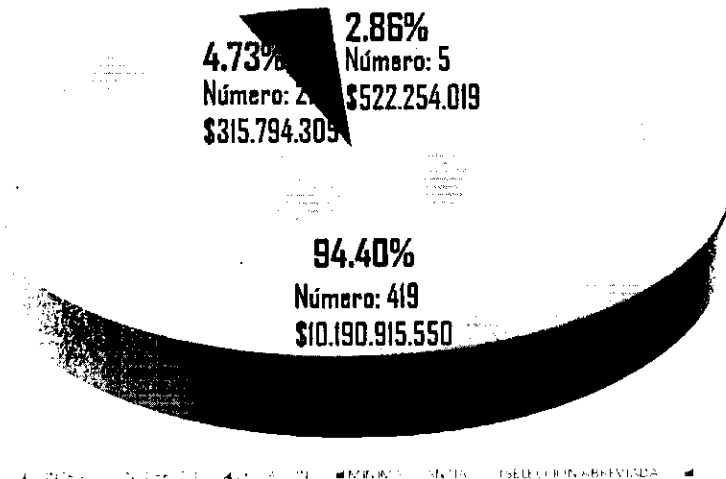
La siguiente tabla muestra las diferentes modalidades de contratación realizadas en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga donde refleja una participación mayoritaria.

**CUADRO No. 2 CONTRATOS SUSCRITOS DURANTE LA VIGENCIA  
 CONTRATOS SUSCRITOS DURANTE LA VIGENCIA 2014**

CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR (\$)	Participación (%)
Contratación directa	419	10.190.915.550	94.40%
Licitación	0	0	0%
Mínima cuantía	21	315.794.305	2.86%
Selección Abreviada	5	522.254.019	4.73%
<b>TOTAL</b>	<b>445</b>	<b>\$ 11.028.963.874</b>	<b>100%</b>

Fuente: Gestión transparente

**CONTRATACIÓN VIGENCIA 2014**



**MUESTRA**

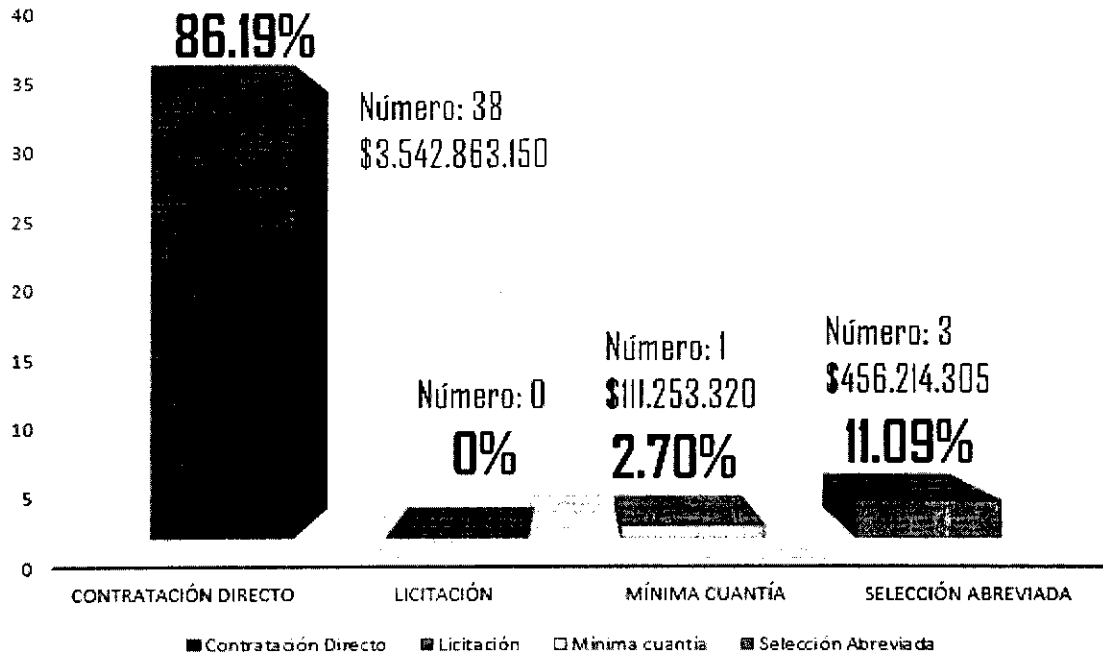
Para la determinación de la muestra se utilizó el modelo de aplicativo de muestreo de la Guía de Auditoría Territorial, obteniendo como muestra optima un total de 42 contratos.

**CUADRO No. 3 MUESTRA CONTRATOS DURANTE LA VIGENCIA 2014**

CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR (\$)	Participación (%)
Contratación directa	38	3.542.863.150.	86.19%
Licitación	0	0	0%
Mínima cuantía	1	111.253.320	2.70%
Selección Abreviada	3	456.214.305	11.09%
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>\$4.110.330.775</b>	<b>100%</b>

Fuente: Gestión transparente

**MUESTRA CONTRATOS DURANTE LA VIGENCIA 2014**



En la gráfica se observa que la contratación realizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en la vigencia 2014, la mayor participación económica está en la contratación directa con el 94.40% y la modalidad de Contratación directa fue la más empleada por la entidad.

Los contratos que celebró el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1150 de 2013 y el Manual de Contratación del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga adoptado mediante Resolución No. 103 del 20 de junio de 2014.

**Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:** De acuerdo a los contratos revisados, generalmente los estudios previos son idóneos y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de los contratos.

Para la revisión de la muestra contractual, el equipo auditor tuvo en cuenta el informe observatorio de la Auditoría General de la República.

El equipo Auditor revisó la muestra a la contratación donde se encontraron algunas irregularidades los cuales se relacionan en el presente informe:

#### Hallazgo No. 1

El equipo auditor evidenció que la documentación requerida fue cargada al software de gestión transparente pero en algunos de los documentos cargados no se pueden leer con total claridad lo que hizo imposible identificar datos como son fechas, números de contratos, registros únicos tributarios y registros fotográficos, entre otros.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Se determinó que en algunos contratos al colocar la fecha con el fechador, o el número con el numerador salían borrosos en Gestión transparente, por lo cual se determinó digitarlo directamente en las minutas y demás documentos que lo requieran.

#### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

De acuerdo con la información suministrada por la entidad, el equipo auditor determinó que el ente auditado admite que al subir la información a la plataforma de Gestión Transparente datos como fechas, números y registros fotográficos no se observan con claridad, no permitiendo realizar una revisión acertada de la documentación que nos sirva como un medio de control legal y probatorio.

Analizada la respuesta de la entidad y los documentos soportes, el equipo auditor determina un hallazgo de carácter administrativo.

**Alcance:** Administrativo  
**Responsable:** Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

**Hallazgo No. 2**

Número de Contrato	267-2014
Modalidad de Contratación	Contratación directa
Contratante	Instituto Municipal de cultura y Turismo de Bucaramanga
Contratista	Asociación cultural de Profesora de danza NIT: 804.000275-5
Fecha de Celebración	Septiembre e de 2014
Plazo	3 meses
Valor	\$49.920.000
CDP	14-00413 de Agosto 21 de 2014
RP	14-00541 de septiembre 03 de 2014
Póliza	96-44-101105686 de marzo 03 de 214 Seguros del Estado
Objeto	Apoyar por parte del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga, que la asociacion cultural de profesionales de danza A.C.P.D en la realizacion del proyecto denominado Programa Municipal de Danza.
Supervisor	Elsa Palomino Quintero
Fecha de Iniciación	Septiembre 4 de 2014
Fecha de terminación	Diciembre de 2014
Fecha de Liquidación	Diciembre 15 de 2014.

El equipo auditor evidenció que la entidad reportó al Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" la cuantía a contratar por valor de \$49.200.000, siendo el valor real \$49.920.000.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Hallándonos en el transcurso de la Auditoría, una vez evidenciado por el Equipo Auditor que se trató de un error de digitación, la Oficina Asesora Jurídica procedió a solicitar al SECOP autorización para corregir los dos números, y al concederla, se efectuó la corrección, presentando el pantallazo respectivo a la Doctora ISLENY RODRÍGUEZ, líder del grupo, a quien se le entregó en físico.

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

De acuerdo con la información suministrada y la documentación aportada, el equipo auditor determinó que la entidad auditada debió realizar la corrección del valor de la cuantía al momento del proceso contractual, toda vez que cuando se trata de valores se deben transcribir de manera exacta y que estos errores son simplemente formales ya sean aritméticos de digitación, de transcripción o de omisión de palabras deben ser corregidos para que en el momento de realizar revisión ya se hayan hecho las respectivas subsanaciones.

Analizada la respuesta de la entidad y los documentos soportes, el equipo auditor determina un hallazgo de carácter administrativo.

**Alcance:** Administrativo  
**Responsable:** Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Hallazgo No. 3

Número de Contrato	063-2014
Modalidad de Contratación	Especial
Contratante	Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga.
Contratista	Alfredo Ortiz Rodriguez NIT: 91.214.224
Fecha de Celebración	Enero 22 de 2014
Plazo	10 días
Valor	\$46.000.000
CDP	14 - 00111
RP	14 - 00067
Póliza	96-44-101098343 Seguros del Estado
Objeto	Prestar sevicios profesionales para realizar en encuentro teorico-practico que posibilite la formacion y participacion en herramientas tecnicas y conceptuales dirigida a gestores culturales, artistas y comunidad
Supervisor	Elsa Palomino Quintero
Fecha de Iniciación	Enero 23 de 2014
Fecha de Liquidación	Febrero 10 de 2014

El equipo auditor evidenció que las planillas de asistencia a talleres no registran direcciones ni números de teléfonos para verificar que se cumplió con el objeto contractual.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Las planillas correspondientes a los asistentes a los Talleres objeto del contrato contienen los correos electrónicos de los participantes, y las fotografías y demás evidencias dan cuenta del estricto cumplimiento del mismo. El Contratista manifestó a la Oficina Asesora Jurídica que el martes 3 de Noviembre puede acercarse a la Contraloría a presentar los teléfonos y demás datos de los asistentes a los Talleres y que tenga en su base de datos.

**CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

De acuerdo a la revisión de la carpeta contractual y la información suministrada se puede determinar en lo correspondiente a las planillas de asistencia no se incluyeron datos como número de teléfono y si es del caso direcciones de las población beneficiada del proyecto. Lo anterior con la finalidad de poder realizar un control posterior de asistencia que permita determinar que la población convocada fue la misma que cumplió con la intensidad horaria conforme al cronograma de actividades de cada módulo presentado lo que nos permite acreditar la veracidad de las planillas y cumplimiento de lo pactado por parte del contratista.

Analizada la respuesta de la entidad y los documentos soportes, el equipo auditor determina un hallazgo de carácter administrativo.

**Alcance:** Administrativo  
**Responsable:** Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

#### 4. INVENTARIO DE EQUIPOS - ACTIVOS FIJOS

Propiedad Planta y Equipo representa los bienes tangibles adquiridos para el desarrollo de las actividades inherentes a su cometido estatal; los bienes del instituto están registrados por su costo de adquisición y sobre los mismos no pesa ningún tipo de restricción o pignoración.

##### *Vida útil*

Eventualmente, los activos fijos pueden ser dados de baja o vendidos, ya sea por obsolescencia o actualidad tecnológica. La vida útil de un activo fijo es el tiempo durante el cual la empresa hace uso de él.

**Propiedad planta y equipo:** El valor de los bienes de la entidad a Diciembre 31 de 2014, corresponden a un valor de \$ 1.882.255 (cifra expresada en miles de pesos), conformado de la siguiente manera;

CUADRO No 04 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (Miles de pesos)

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2014	2013	VARIACION
Terrenos	358.358	529.424	-32,31
Edificios	2.281.266	2.405.446	-5.16
Plantas y Ductos	15.947	15.947	0%
Redes Líneas y cables	88.397	88.397	0%
Maquinaria y Equipo	147.948	131.277	12.69%
Muebles, Enseres y Equipo de oficina	718.311	713.615	0.65%
Equipo de Comunicación y Computación	871.757	906.793	-3.86%
Equipo de Tracción y Elevación	13.295	13.294	0%
Equipo de comedor cocina y despensa	356	356	0%
Depreciación y Amortización Acumulada	2.613.380	2.453.413	6.52%
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>\$1.882.255</b>	<b>\$2.351.136</b>	<b>-19.94%</b>

Fuente. Gestión Transparente

**Terrenos:** Corresponde al lugar de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en esta vigencia el IMCT según el Acuerdo 006 del 27 de Junio de 2014, del Concejo Municipal de Bucaramanga, por medio del cual se autorizó la legalización de la sección gratuita del inmueble denominado **Casa Luis Perú de la Croix** mediante escritura pública No. 313 de Fecha 02 de Julio de 2014 de la notaria 11 del circulo de Bucaramanga, a favor de la procuraduría General de la Nación conforme el Acuerdo No. 005 de Mayo de 2014.



Con el fin de contribuir a la conservación del inmueble que hace parte de interés patrimonial del Municipio de Bucaramanga.

Del cuadro anterior se realizó un muestreo sobre la información presentada en los estados financieros y la información que reposa en oficina de almacén con el ánimo de verificar que el inventario que posee el instituto se encuentre debidamente registrado tanto en los estados financieros y que así mismo repose físicamente según ha sido distribuido a cada funcionario encargado de los bienes que reposan en esta entidad.

En este orden de ideas se procedió a realizar visitas oculares en las diferentes dependencias en las cuales se verificó conforme a la muestra tomada por el equipo auditor se revisó que los diferentes bienes muebles, equipo de computación, obras y demás elementos que lo conforman

La Depreciación de las propiedades, plantas y equipos se calculan en forma individual con base en el costo de adquisición por método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos, establecida por la contaduría general de la nación.

Activos Depreciables	Años de vida Útil
Edificaciones	50
Redes Líneas y cables	25
Plantas, tomas ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15
Muebles, Enseres y Equipo de oficina	10
Equipo de Transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipo de computación	5

Después de revisarlos los bienes que hacen parte de los inventarios que fueron tomados dentro la muestra se pudo evidenciar que el 100% de los mismo se encuentran inventariados conforme lo distribuyó la oficina de almacén y estos activos reposan en cada previsto, los mismos son manejados por el funcionario al cual fueron encargados.

#### Hallazgo No. 4

Revisado el inventario de la entidad se observó que la sala de funcionamiento de audiovisuales desde el año 2014 a la fecha, se encuentra sin funcionar, no hay redes

eléctricas y las cabinas están deterioradas, siendo esta sala de gran importancia porque allí se proyectaba cine infantil, documentales, obras literarias, cine y arte.

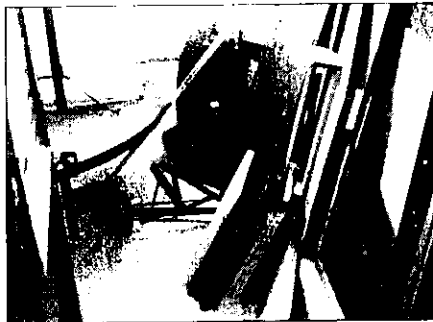
#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La sala de Audiovisuales se trasladó del Piso 7 al 6 para darle cabida a la Escuela Municipal de Artes.

Actualmente estamos realizando el proceso de adecuación para abrirla nuevamente al público.

#### CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo auditor evidenció que la Sala de Audiovisuales donde están ubicadas las cabinas que son asignadas para la atención al público no está en funcionamiento debido al mal estado en que se encuentran. Es por ello que el equipo auditor concluye que no se está brindando atención a los usuarios. Por las razones anteriormente expuestas se genera un hallazgo de tipo administrativo.



**Alcance:** Administrativo  
**Responsable:** Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

#### 6. PLAN DE MEJORAMIENTO

El grupo auditor evaluó el Plan de Mejoramiento suscrito por el Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para lo cual realizó seguimiento a las acciones correctivas suscritas por la Entidad, de las 2 acciones correctivas establecidas por Instituto, en el formato F24A se evidenció que se cumplieron (2), en el componente de efectividad uno (1) acciones presentaron el 90% de efectividad, una (1) acciones con efectividad del 100%.

## EVALUACION DE CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO 2013

### ➤ HALLAZGO N° 1

*No existe relación ni organización por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga al cargar la documentación de legalidad del módulo contratación al Software de Gestión Transparente*

#### ACCION CORRECTIVA:

1. Capacitaciones.
2. Adquisición de equipos para solucionar inconvenientes al cargar la documentación (scanner)

#### CONCEPTO EQUIPO AUDITOR

De acuerdo a la información suministrada se evidenció que se realizaron dos capacitaciones en las fechas del 13 de febrero de 2015 y el 14 de mayo de 2015 al personal encargado de subir la información al Software Gestión Transparente, además se adquirieron cuatro escáneres y seis impresoras que facilitan la calidad de la imagen que es escaneada y cargada al software de Gestión Transparente, además se subsanaron los contratos en los que se encontraron novedades relacionadas con los pantallazos correspondientes a los contratos 394-01, 399-01, 421-01, 403-01,408-01,417-01; sin embargo en los contratos revisados durante la gestión de la Auditoría Especial se observó que aún se encuentran inconsistencias al cargar la información.

**PORCENTAJE DEL AVANCE** 90%

### ➤ HALLAZGO N° 2

*El contrato de Apoyo a Programa de Interés Público (APIP) No. 387-05 del 25 de noviembre de 2014, celebrado con la Fundación Rapsodia, no está debidamente soportado en lo relacionado con la información financiera, tanto en la parte precontractual como en la ejecución.*

#### ACCION CORRECTIVA:

1. Discriminación de las actividades con el presupuesto respectivo de cada una de ellas.
2. Corroborar y verificar su ejecución y cumplimiento.

#### CONCEPTO EQUIPO AUDITOR

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga envió la relación de costos detallados del Contrato APIP No 387-05 del 25 de noviembre de 2014 de la Fundación Rapsodia con los soportes de la información financiera, una vez consolidada la información, esta fue remitida por medio de oficio N° 2015-2021R de 11 de junio de 2015 en el que se adjuntaron 247 folios de fotocopias de facturas, comprobantes de pago, Rut, recibos de aportes de seguridad social entre otra documentación.

#### 4. PROCESOS JURIDICOS:

Al cierre de la vigencia auditada Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga presentaron los procesos judiciales en contra de la entidad, lo que a continuación se relacionan:

NO. RADICADO	ACCIONANTE	JUZGADO DE CONOCIMIENTO	ACCIÓN	ESTADO
2012-00203-00	JAIME ORLANDO MARTIEZ GARCIA	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN	ACCIÓN POPULAR	NOTIFICACIÓN AUTO A SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
2011-00049-00	CESAR AUGUSTO GRANADOS ACEVEDO	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	ENVIO DE PRUEBAS
2014-280-00	NELSON BOHORQUEZ ACOSTA	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	CONTESTACION DE LA DEMANDA

Después de revidado los procesos en mención se evidenció que los tres (3) procesos que se encuentran en la entidad, figura como demandado el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. Por lo anteriormente expuesto es importante informar que los procesos se encuentran en trámite de instancia y a la fecha no se ha proferido sentencia o fallo alguno.

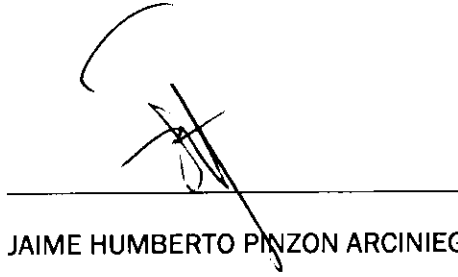
**7. RELACION DE HALLAZGOS**

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO								
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2014 - PG 2015								
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Pag.
		A	D	F	P	S		
1	El equipo auditor evidenció que la documentación requerida fue cargada al software de gestión transparente pero en algunos de los documentos cargados no se pueden leer con total claridad.	X					IMCT	13
2	Contrato No. 267 de 2014, suscrito con la Asociación cultural de profesores de danza, el equipo auditor evidenció que la entidad reportó al Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" la cuantía a contratar por valor de \$49.200.000, siendo el valor real \$49.920.000.	X					IMCT	14
3	Contrato No. 063 de 2014, suscrito Corporación recreativa y cultural de Santander, el equipo auditor evidenció que las planillas de asistencia a talleres no registran direcciones ni números de teléfonos para verificar que se cumplió con el objeto contractual.	X					IMCT	15
4	Revisado el inventario de la entidad se observó que la sala de funcionamiento de audiovisuales desde el año 2014 a la fecha, se encuentra sin funcionar, no hay redes eléctricas y las cabinas están deterioradas.	X					IMCT	17



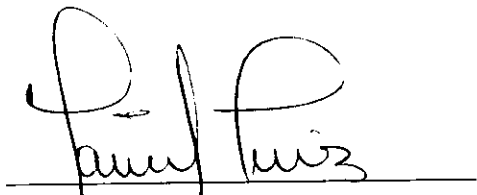
ISLENI RODRIGUEZ CARVAJAL

Profesional Universitario (Líder)



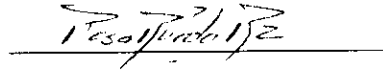
JAIME HUMBERTO PINZON ARCINIEGAS

Auditor Fiscal.



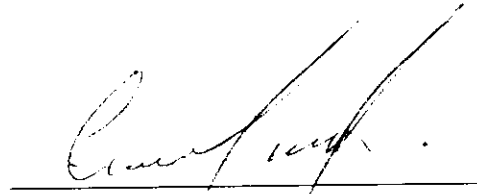
YANINA LICETH BARON ORDOÑEZ

Profesional Universitario.



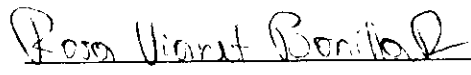
ROSA RUEDA RODRIGUEZ

Profesional Universitario.



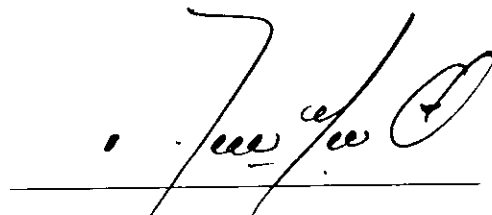
CINDY CAROLINA TRUJILLO AGUILAR

Profesional de Apoyo



ROSA VIANET BONILLA RODRIGUEZ

Profesional de Apoyo



ALEXANDER QUINTERO MALDONADO

Profesional de Apoyo